ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 1.421
HONORABLE CONSEJO NACIONAL
COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE A.G.

En Santiago de Chile, a 11 de marzo del 2023, siendo las 09:15 horas se da inicio a la Sesión Ordinaria número 1.421 bajo la cual se reunió presencialmente el Honorable Consejo Nacional del Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G. en la sede nacional del ubicada en avenida Santa María número 1990, comuna de Providencia, ciudad de Santiago.

I. ASISTENCIA Y QUORUM.

Se procedió, en primer término, a firmar en el libro de asistencia por parte de los/las Consejeros/as Nacionales presentes, y como lo prescribe el artículo 5º del Reglamento Interno o de Sala.

II. CONSTITUCIÓN DE LA SESIÓN.

Preside la presente sesión el Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant**,** quien expresó qué, en conformidad con lo establecido en el artículo 9º del Reglamento de Sala, dado el número de Consejeros/as Nacionales presentes que ratificaron su firma en la lista de asistencia indicada en el punto anterior, había quórum suficiente para dar por iniciada la sesión.

Asisten igualmente: el Sr. Roberto Lagos, asesor jurídico; la Sra. Claudia Jara, asesora de relaciones públicas, el Sr. Jaime González, asesor comunicacional y el Sr. Mauricio Varas, gerente.

La Secretaria Nacional, Dra. Patricia Cuevas, dio por iniciada la Sesión Ordinaria N.º 1.421 convocada en cumplimiento de todos los procedimientos previos a su celebración, establecidos en el “Reglamento Interno o de Sala”, en especial, el indicado en su artículo 4º, esto es que la citación a esta sesión se efectuó por instrucción de Secretaría con una antelación de 48 horas mediante correo electrónico.

III. CUENTA DE LA SECRETARIA NACIONAL.

La Secretaria Nacional, Dra. Patricia Cuevas, informa sobre las siguientes excusas:

-Dr. Gonzalo Herrera, Motivos laborales
-Dr. Benjamín Ravinet, Motivos personales

Se aprueban las excusas presentadas.

La Secretaria Nacional, Dra. Patricia Cuevas, somete a aprobación el contenido del acta Nº 1.420 celebrada el día 23 de enero de 2023.

Se aprueba por unanimidad el acta de la Sesión Ordinaria N° 1420.

A continuación, la Secretaria Nacional, Dra. Patricia Cuevas, informa a los/as Consejeros/as Nacionales respecto del siguiente detalle de afiliaciones, reafiliaciones y desafiliaciones contenidas en el documento INSREAS que fue debidamente acompañado con la citación a la presente sesión:

INSREAS	Cantidad
Afiliaciones	130
Reafiliaciones	14
Desafiliaciones	63

Expuesto lo anterior, la Secretaria Nacional, Dra. Patricia Cuevas, solicita a los/as Consejeros/as Nacionales presentes que aprueben las solicitudes recién indicadas.

Se aprueban las afiliaciones, reafiliaciones y desafiliaciones contenidas en el INSREA presentado.

La Secretaria Nacional Dra. Patricia Cuevas da cuenta de la correspondencia de secretaría en el siguiente documento:

COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE (A.G.)

HONORABLE CONSEJO NACIONAL

CUENTA DE SECRETARIA N° 1421 DEL 17 DE ENERO AL 06 DE MARZO DE 2023

SESION ORDINARIA N° 1.421 SABADO 11 DE MARZO DE 2023

N° CORREL.	FECHA	I ASUNTOS INTERNOS
01	18-01-2023	**DRA. GIANITSA GEOGURDIS, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ETICA METROPOLITANO**, informa al Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant que en virtud de su inhabilitación como jueza en los procesos éticos contra Quiroga / Contador y Cousiño, se asignan a los siguientes jueces suplentes, nombrados previamente por el Honorable Consejo Nacional, Juez Dr. Alejandro Díaz M., para la causa "Marchant/Contador y otros". Juez Dr. Danilo Ocaranza T, para la causa "Quiroga/Contador y Cousiño. Se toma conocimiento y se remite a los jueces suplentes indicados, quienes acusan recibo e indican que tomaran contacto con el asesor jurídico para recibir los antecedentes respectivos de la causa.
02	27-01-2023	**DR. CARLOS HUMERES, PRESIDENTE DEL REGIONAL ANTOFAGASTA,** Remite misiva al Dr. Carlos Marchant, Presidente Nacional, en la cual adjunta documentos que justifican la solicitud del directorio regional para poder gestionar carta al Director del Hospital Antofagasta solicitando finalizar el sumario administrativo pendiente donde se encuentra involucrado el Dr. Alejandro Araya. Se toma conocimiento y se remite a la asesora de relaciones públicas.
03	31-01-2023	**SRA. MONICA TAPIA, SECRETARIA ADMINISTRATIVA HONORABLE CONSEJO REGIONAL TALCA,** Remite consulta en consideración al cierre del Laboratorio Beraudent, de la región del Maule, en la cual, colegiados de dicha sede, tienen pendientes trabajos de entrega, consultando si los colegiados tienen derecho a realizar algún reclamo y de ser así donde se pueden realizar.

		Se toma conocimiento y se remite a la Dra. Patricia Cuevas, Secretaria Nacional y al área jurídica.
		II ASUNTOS EXTERNOS
04	**13-01-2023**	**FDI,** solicita informe de los NLO año 2022, con fecha tope de entrega el 28-02-2023. Se toma conocimiento y se remite a la asesora de relaciones públicas y a la Dra. María Eugenia Valle, directora del Depto. Internacional.
05	**30-01-2023**	**SR. ENZO BONDIONI, DIRECTOR EJECUTIVO DE FDI,** envía carta de invitación para asamblea anual a realizarse los días 24 al 27 de septiembre 2023, en Sydney, Australia. Se toma conocimiento y se remite a la asesora de relaciones públicas y a la Dra. María Eugenia Valle, directora del Depto. Internacional.
06	**09-02-2023**	**DR. MANUEL MARTINEZ, FEDERACION DENTAL INTERNACIONAL,** Remite misiva de proyecto Salud Oral para la población de adultos mayores, en el que se aspira a identificar los principales desafíos en materia de atención bucodental en la cual solicita a través de esta carta se complete encuesta de FDI. Se toma conocimiento y se remite a la asesora de relaciones públicas y a la Dra. María Eugenia Valle, directora del Depto. Internacional.
07	**26-02-2023**	**DR. MANUEL MARTINEZ, PRESIDENTE ASOCIACION DENTAL MEXICANA,** Remite invitación a Global Oral Health Fórum, a celebrarse el jueves 30 y viernes 31 de marzo 2023, posterior a la reunión de FOLA que se efectuará los días martes 28 y miércoles 29 de marzo en la ciudad Blanca, Mérida en el estado de Yucatán, México. Se toma conocimiento y se remite a la asesora de relaciones públicas quien por indicaciones del presidente, y ante su imposibilidad de asistir ,se debe consultar a los vicepresidentes quienes tampoco pueden asistir y se delega la representación de la orden a la Dra. María Eugenia Valle en su calidad de directora del departamento internacional.
08	**26-01-2023**	**DRA. LUPE SALAZAR Z. FEDERACION ODONTOLOGICA LATINOAMICANA,** Remite invitación a primera Asamblea Ordinaria del año 2023, a celebrarse el martes 28 y miércoles 29 de marzo en la ciudad Blanca, Mérida en el estado de Yucatán, México. Se toma conocimiento y se remite a la asesora de relaciones públicas quien por indicaciones del presidente y ante su imposibilidad de asistir se debe consultar a los vicepresidentes quienes tampoco pueden asistir y se delega la representación de la orden a la Dra. María Eugenia Valle en su calidad de directora del departamento internacional.

09	27-02-2023	**FDI,** Remite misiva en la cual informa sobre la beca IAPD (Asociación Internacional de Odontología Pediátrica) invitando a ser pioneros en esta iniciativa. Se toma conocimiento y se remite a la asesora de relaciones públicas y Dra. María Eugenia Valle, Directora del Depto. Internacional.
		III **MINISTERIOS**
10	06-02-2023	**SRA. VIOLETA MARTINIC, SECRETARIA DIVISION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS DIGEDEP,** envía encuesta sobre Ley "Incentivos al Retiro" realizada por el Colegio Médico. Se toma conocimiento y se remite por indicaciones de la asesora de relaciones públicas al Segundo Vicepresidente Nacional Dr. Vladimir Pizarro y al Sr. Roberto Lagos asesor jurídico.
11	08-02-2023	**SRA. BELEN POBLETE, SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN DE LAS PERSONAS S.S.M.N.** Remite Ordinario N°159 de fecha 03/02/2023, en la cual informa las bases del proceso de acreditación médica 2023-2024. Solicitando su revisión y designación de representantes, titular y suplente para dicho proceso. Se toma conocimiento y se remite a asesora de relaciones públicas, quien con fecha 17-02-2023 envía carta respuesta por indicaciones del Presidente Nacional Dr. Carlos Marchant, indicando modificaciones al ordinario e informando representantes de la orden.
12	23-01-2023	**SRA VIOLETA MARTINIC, SECRETARIA DIVISION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS DIGEDEP,** informa que la reunión de la Mesa de trabajo sobre incentivo al retiro, se efectuará el 31 de enero 2023. Se toma conocimiento, y se remite al Dr. Vladimir Pizarro Segundo Vicepresidente Nacional, se envía respuesta informando que las representantes de la orden serán, la Dra. Elizabeth López y la Dra. Mariluz Lozano.
13	23-01-2023	**DR. JOSÉ RAMOS, ENCARGADO Y FISCALIZADOR DE LA UNIDAD DE FARMACIA DE LA SEREMI DE ATACAMA,** Remite información relacionada con la medida preventiva de Cuarentena Inmediata del medicamento elaborado por Laboratorio Sanderson (Cloruro de Sodio, Solución Inyectable.). Mediante Ord.184 del 20 de enero 2023. Se toma conocimiento y se remite a la Presidenta del Regional Copiapó de relaciones públicas.

14	24-01-2023	**ASOCIACION DE PROFESIONALES MEDICOS, CIRUJANO DENTISTAS, QUIMICOS FARMACEUTICOS Y BIOQUIMICOS, HOSPITAL CLINICO SAN BORJA ARRIARAN,** solicita respuesta a la Resolución N.º 162 del 23 de enero de 2023, donde de desaprueban 4 puntos de la propuesta remitida por ellos. Se toma conocimiento y se remite a la asesora de relaciones pública.
		IV SOCIEDADES
15	31-01-2023	**DR. LUIS ANTINI I. PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE IMPLANTOLOGIA ORAL,** Remite misiva en la que solicita patrocinio y difusión de sus cursos: • "Criterios y Soluciones en deficiencias de los tejidos blandos periimplantarios", que se dictará el día sábado 29 de abril de 2023. Expositor Dr. Enrique Javer Manzur y Dr. Carlos Godoy C. • "Como mejorar la predictibilidad de la reconstrucción del reborde alveolar atrófico", que se dictará el día sábado 27 de mayo de 2023. Expositor Dr. Francisco Marchesani C. Se toma conocimiento, se remite al departamento científico quien aprueba la solicitud. Se remite carta respuesta.
16	14-02-2023	**DRA. MARIA PAZ FARIÑA V., PRESIDENTA DE LA SOCIEDAD DE TRASTORNOS TEMPOROMANDIBULARES Y DOLOR OROFACIAL DE CHILE,** Remite solicitud de patrocinio para su congreso internacional organizado por esta sociedad a realizarse en la ciudad de Santiago entre el 23 y 24 de octubre 2023. Se toma conocimiento, se remite al departamento científico quien aprueba la solicitud. Se remite carta respuesta.
		V INVITACIONES
17	19-01-2023	**DRA. XIMENA AGUILERA S. MINISTRA DE SALUD, Y DR. JUAN PABLO URIBE, DIRECTOR GLOBAL DE LA PRACTIVA DE SALUD DEL BANCO MUNDIAL,** invitan a evento "Reconstruir el bienestar después de la pandemia: Invertir en sistemas sanitarios y resilientes a salud mental", a efectuarse el día 24 de enero 2023. Se toma conocimiento, se remite a la asesora del departamento de relaciones públicas y en consideración que el Presidente Nacional no puede asiste en representación de la orden el Dr. Vladimir Pizarro, Segundo Vicepresidente Nacional.

		VI **VARIOS**
18	**20-01-2023**	**SRA. VILMA SUAREZ J., SECRETARIA REGIONAL VALPARAISO,** Envía carta de la Dra. Patricia Escalona dirigida al Dr. Carlos Marchant en la cual informa , en relación a comunicación difundida por el Dr. Sergio Cousiño, que ella hará uso de sus aranceles estrictamente personales fijados por quien suscribe y sin acuerdo con ningún otro colega. Se toma conocimiento y se remite a la asesora del departamento de relaciones públicas.
19	**31-01-2023**	**DR. ROLANDO SCHULZ, COLEGIADO y DRES. FIRMANTES,** Remiten carta relacionada con fallos del TRICEL sobre los procesos eleccionarios de la orden. Se toma conocimiento y se remite a asesora de relaciones públicas ,por instrucciones del Presidente Nacional Dr. Carlos Marchant, se solicita informe del área jurídica y se remite a Honorable Consejo Nacional.
20	**21-02-2023**	**DRA. SORAYA LEON, DIRECTORA MAGISTER Y ESPECIALIDADES ODONTOGERIATRIA DE LA UNIVERSIDA DE TALCA,** envía invitación que le hacen desde el Latín American Oral Health Asociación (LAOHA), para participar como Colegio de dentistas de chile en la iniciativa "promoviendo la salud oral en Latam", la cual tiene como objetivo generar conciencia en la población latinoamericana sobre la importancia que tiene el saluda oral y el bienestar general. Para lo cual indica fechas propuestas para las actividades indicadas. Se toma conocimiento y se remite a la asesora de relaciones públicas y a la Dra. María Eugenia Valle, Directora del Depto. Internacional.
		VII **DESPACHADOS**
21	**13-01-2023**	**SECRETARIA NACIONAL,** Remite a las sedes regionales, Protocolo de Defunción Gremial.
22	**20-01-2023**	**SECRETARIA NACIONAL,** Remite al Honorable Consejo Nacional los acuerdos de la sesión de la Mesa Directiva del día lunes 16 de enero 2023.
23	**20-01-2023**	**SECRETARIA NACIONAL,** Remite al Honorable Consejo Nacional el calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2023.
24	**24-01-2023**	**SECRETARIA NACIONAL,** Remite a sedes regionales misiva en la cual informa que el Honorable Consejo Nacional aprobó realizar la Convención Nacional Extraordinaria 2023 los días 21 y 22 de abril en las dependencias de la sede nacional.
25	**24-01-2023**	**SECRETARIA NACIONAL,** Remite a las sedes regionales y departamentos internos la documentación aprobada en la Sesión Ordinaria N.° 1420 de Honorable Consejo Nacional, celebrada el 23 de enero 2023.

26	01-02-2023	**SECRETARIA NACIONAL,** Remite a Dra. Viviana Barrios, presidenta Regional los Ángeles, por encargo de la Mesa Directiva denuncia del Dr. Vargas relacionada con la supuesta baja de la lista de espera de odontológica (rehabilitación oral 2019) de manera fraudulenta en la región del Biobío, se solicita aportar antecedentes con el fin de elevar posteriormente el caso al ministerio.
27	17-02-2023	**PRESIDENTE NACIONAL, DR. CARLOS MARCHANT,** Remite carta respuesta al ordinario N.º 159 del servicio de salud, con respecto a solicitud de nombrar representantes para la comisión de acreditación en cuanto a lo establecido en la normativa. Titular: Dr. Gastón Lino Meza Santander. Suplente: Dr. Roberto Antonio Vera Alvial.
28	24-01-2023	**SECRETARIA NACIONAL,** Informa a la Sra. Gabriela Vega Depto. de Formación Capacitación y Educación Continua MINSAL, que los representantes de la orden designados según lo solicitado en Resolución Exenta N°25 son: el Dr. Diego Cruz y la Dra. Julia Sanfurgo, ambos integrantes del Capítulo de Dentistas EDF de nuestra orden.
29	18-01-2023	**SECRETARIA NACIONAL,** Remite a sedes regionales, invitación a participar en el Estudio descriptivo respecto situaciones de violencia que sufren odontólogas en el ejercicio de su profesión en Chile, que promueve el Departamento de Equidad de Género, Diversidad e Inclusión del Regional Concepción del Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G.
06/03/2023	AG/CC/PC	

La Secretaria Nacional, Dra. Patricia Cuevas, entrega la palabra al gerente, Sr. Mauricio Varas, quien informa que con fecha 01 de marzo se ha incorporado como funcionaria, en modalidad de honorarios con contrato a plazo de 6 meses, la Sra. Ana María González quien se desempeñara en el cargo de asistente de secretarías gremiales. Presenta ante el Honorable Consejo Nacional a la Sra. González quienes le dan la bienvenida al Colegio.

V. TABLA.

- **Perspectiva económica sobre la eventual creación Consejo Regional Santiago**

El presidente nacional, Dr. Carlos Marchant, hace un pequeño análisis de este tema a tratar, y que está relacionado con las alternativas de un regional o varios regionales en Santiago, según las propuestas de la modificación de estatutos, donde se da énfasis en fomentar una mayor participación de colegas en Santiago, teniendo en cuenta las implicancias y tomando las mejores alternativas que favorezcan la participación de los colegas en Santiago, entrega la palabra al Dr. Edgardo González, Tesorero Nacional quien realiza la siguiente presentación:

Colegio de Cirujano Dentistas

Regional Santiago

Una mirada Financiera

Fuente: Devengamiento Diciembre 2022 Tesorería Colegio
Procesamiento de datos: Tesorero Nacional

Colegio de Cirujano Dentistas

Colegiados a Diciembre del año 2022

Regionales	3.202
Metropolitana	3.473
TOTAL	6.675

Devengamiento diciembre 2022

REGIONALES	COLEGIADOS
ACONCAGUA	35
ANTOFAGASTA	150
ARICA	78
CONCEPCION	629
COPIAPO	62
COYHAIQUE	54
EL LOA	50
IQUIQUE	182
LA SERENA	161
LOS ANGELES	106
ÑUBLE	110
OSORNO	90
PUERTO MONTT	141
PUNTA ARENAS	66
RANCAGUA	192
TALCA	255
TEMUCO	300
VALDIVIA	154
VALPARAISO	387
Total general	3202

Colegio de Cirujano Dentistas

GRUPOS	AÑOS PROF.
GRUPO 1	0 a 2 años
GRUPO 2	2 a 4 años
GRUPO 3	4 a 40 años
GRUPO 4	40 a 50 años
GRUPO 5	50 a 80 años

Distribución Según años de Profesión

Distribución Según Cuota Social

Valor Cuota 2023		DISTRIBUCION			
Grupos	Cuota	HCN	REGIONAL	DAS	Total
Grupo 1	10.400	0	0	10.400	10.400
Grupo 2	16.300	2.800	3.100	10.400	16.300
Grupo 3	27.000	6.200	10.400	10.400	27.000
Grupo 4	16.300	2.800	3.100	10.400	16.300
Grupo 5	10.400	0	0	10.400	10.400

Colegio de Cirujano Dentistas

Colegiados según devengado diciembre 2022

TOTAL GRUPO	SANTIAGO	REGIONALES	TOTAL
GRUPO 1	418	501	919
GRUPO 2	378	306	684
GRUPO 3	2.141	2.008	4.149
GRUPO 4	299	230	529
GRUPO 5	237	157	394
TOTAL MES	3.473	3.202	6.675

Tasa de Morosidad

Regionales	14,08%
Santiago	6,36%

Colegiados Santiago según condición de pago

TOTAL GRUPO	CANTIDAD	MOROSOS	TOTAL COL.
GRUPO 1	418	22	396
GRUPO 2	378	46	332
GRUPO 3	2.141	126	2.015
GRUPO 4	299	22	277
GRUPO 5	237	5	232
TOTAL MES	3.473	221	3.252

Colegiados Regiones según condición de pago

TOTAL GRUPO	CANTIDAD	MOROSOS	TOTAL COL.
GRUPO 1	501	41	460
GRUPO 2	306	30	276
GRUPO 3	2.008	306	1.702
GRUPO 4	230	57	173
GRUPO 5	157	17	140
TOTAL MES	3.202	451	2.751

Colegio de Cirujano Dentistas

Santiago
Colegiados al día diciembre 3.252

Grupos

TOTAL COL.	TOTAL INGR.	HCN	DAS	REGIONAL
396	4.118.400	0	4.118.400	0
332	5.411.600	929.600	3.452.800	1.029.200
2.015	54.405.000	12.493.000	20.956.000	20.956.000
277	4.515.100	775.600	2.880.800	858.700
232	2.412.800	0	2.412.800	0
3.252	70.862.900	14.198.200	33.820.800	22.843.900
AÑO	850.354.800	170.378.400	405.849.600	274.126.800

Regionales
Colegiados al día diciembre 2.751

Grupos

TOTAL COL.	TOTAL INGR.	HCN	DAS	REGIONAL
460	4.784.000	0	4.784.000	0
276	4.498.800	772.800	2.870.400	855.600
1.702	45.954.000	10.552.400	17.700.800	17.700.800
173	2.819.900	484.400	1.799.200	536.300
140	1.456.000	0	1.456.000	0
2.751	59.512.700	11.809.600	28.610.400	19.092.700
AÑO	714.152.400	141.715.200	343.324.800	229.112.400

Colegio de Cirujano Dentistas

SANTIAGO	
DAS	405.849.600
HCN	170.378.400
REGIONAL	274.126.800

REGIONAL	
DAS	343.324.800
HCN	141.715.200
REGIONAL	229.112.400

RESUMEN ANUAL

TOTALES	
TOTAL DAS	749.174.400
TOTAL HCN	312.093.600
REGIONAL	503.239.200
TOTAL INGRESOS	1.564.507.200

Colegio de Cirujano Dentistas

PARTIDAS Y REPRESENTACION PORCENTUAL SOLO HCN		
Ítem Presupuestario	Valor	%
REMUNERACIONES	324.200.000	39,23%
OTROS PERSONAL - SINDICATO	28.500.000	3,45%
ASESORIAS PERMANENTES	45.600.000	5,52%
OTROS HONORARIOS	0	0,00%
GASTOS OPERACIONALES	132.800.000	16,07%
AYUDAS SOCIALES - DAS	0	0,00%
PROYECTOS 2022	208.632.959	25,25%
OTROS GASTOS	6.000.000	0,73%
GASTOS LEGALES Y FINANCIEROS	80.630.037	9,76%
Total	826.362.996	100,00%

CONSOLIDADO PRESUPUESTARIO	
PRESUPUESTO HCN	826.362.996
INGRESOS HCN	541.206.000
UTILIDAD/DEFICIT	-285.156.996

Alos ingresos totales del HCN, se le suma los ingresos Regionales

Colegio de Cirujano Dentistas

Datos del Estudio

- Conoce el total de colegiados tanto de Santiago y Regiones, por grupos según años de profesión
- Muestra el total de la recaudación mensual
- Muestra el desglose de la recaudación según los distintos grupos
- Conoce el comportamiento de pagos de los colegiados
- Conoce del número de colegiados morosos de Regiones y Santiago, no definiendo el tiempo de morosidad
- Define la tasa de morosidad entre Santiago y Regionales
- El presupuesto necesario para el Colegio Nacional, supera importantemente a lo ingresado

Colegio de Cirujano Dentistas

Conclusiones asociadas al equilibrio financiero la creación de Regional Santiago

CONSOLIDADO PRESUPUESTARIO	
PRESUPUESTO HCN	826.362.996
INGRESOS HCN	541.206.000
UTILIDAD/DEFICIT	-285.156.996

Colegio de Cirujano Dentistas

Escenarios Posibles

1.- **Mantener la situación Actual (Sin Regional)**

- Evaluar requerimientos de los colegas de Santiago y satisfacerlos con la estructura actual
- Potenciar el Departamento Colegiados para conocer, estudiar y resolver los requerimientos de los colegiados de Santiago
- Reforzar con estructuras conocidas (capítulos), la representación de los colegiados de Santiago al Colegio Nacional

2.- **Estudiar la creación de Regionales Metropolitanos**

- Crear Regional e ir evaluando comportamiento financiero en el tiempo (en el entendido que todo el dinero recaudado ingresa a una sola cuenta)
- Efectuar un aporte de todos los colegiados orientado a financiar el costo de tener un Colegio Nacional

Realizada la presentación y tras un breve debate, ***por unanimidad de los/as Consejeros/as Nacionales presentes, se acuerda que con motivo de la creación de un/los Consejo/os Regional/es Metropolitano/s, crear una comisión técnica que entregue un informe en un plazo de 2 meses. Tal comisión estará dirigida por el Tesorero Nacional y conformada por los Consejeros/as Nacionales Dr. Vladimir Pizarro, Dra. Alicia Laura, Dr. Sebastián Toledo, el abogado del Colegio y el gerente del Colegio. A su vez dicha comisión deberá analizar la opinión de los colegiados pertenecientes a la Región Metropolitana sobre el tema.***

- **Fallo Sentencia Laboral, pasos Institucionales a seguir**

La Secretaria Nacional, Dra. Patricia Cuevas, entrega la palabra al asesor jurídico, Sr. Roberto Lagos, quien informa que se envío junto con la citación la siguiente minuta al Honorable Consejo Nacional, donde se da cuenta del desfavorable fallo en contra de la Dra. Teresita Alejandra Sandoval Bolbaran y que se expone a continuación:

COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE A.G.
Área jurídica

Minuta sobre juicio laboral al cual fue aportado el informe en Derecho elaborado el año 2020

Resumen: con fecha 13 de diciembre del año 2019 el 2º Tribunal del Trabajo de Santiago (mediante oficio Nº US8-504-2019), requiere a este Colegio Profesional un informe sobre "la forma que los Megaprestadores se relacionen con los colegiados y profesionales del á rea de dentistas en general, y cuál es el abuso de los Megaprestadores que a juicio del Colegio de la orden, afectaría a los Dentistas, asociados y no asociados a este colegio".

Para cumplir con lo solicitado por el Tribunal laboral, el Colegio contrata a un abogado y profesor experto en materia laboral (Sr. Gonzalo Riquelme González) y elabora un informe en derecho que de respuesta a lo consultado por el Tribunal, el cual fue entregado en juicio con fecha 17 de junio de 2020 y contiene un detallado estudio en derecho relativo a la materia solicitada siendo este informe el único estudio existente sobre la materia para efectos de ser utilizado como insumo técnico a considerar por la judicatura laboral y cirujanos dentistas en otros litigios de similar naturaleza que tengan como partes a un cirujano dentista que acciona laboralmente en contra de un Megaprestador odontológico.

Con fecha 23 de agosto de 2022, el 2º Tribunal Laboral de Santiago resuelve la acción de tutela de derechos, **rechazándola en todas sus partes**, "*toda vez que no se ha acreditado la existencia de una relación bajo vínculo de subordinación y dependencia entre las partes, (…) omitiéndose pronunciamiento sobre las demás cuestiones debatidas por resultar incompatibles*".

<u>Puntos relevantes de la sentencia</u> (se destaca lo relevante):

Razonamientos del tribunal:

<u>Considerando 9º:</u>

> "*En efecto,* ***se debe reconoce que la prestación de servicios personales a cambio de una contraprestación de carácter económico no es privativa de las relaciones laboral****, siendo la subordinación y dependencia el elemento identificador. Es así, como el análisis probatorio debe realizarse a través del prisma de la sana crítica, considerando los elementos de hecho que consulta el derecho del trabajo para determinar la existencia de un vínculo de subordinación y dependencia. De lo que se trata en suma es de acreditar la concurrencia de los componentes fácticos de este tipo de relación no sólo en la formalidad de los documentos, sino que en la pureza de los hechos*".
>
> "*Doctrinalmente se ha definido la relación de subordinación y dependencia sobre la base de la concurrencia conjunta de una serie de factores dentro de los cuales destaca la prestación por parte del trabajador de servicios personales, pero donde lo definitorio es la subordinación y dependencia de la relación. Es así como la Dirección del Trabajo ha señalado entre otros en dictamen No 132/03, de 08.01.1996.* ***De este elemento, entonces, dependerá determinar si se configura una relación laboral que deba materializarse en un contrato de trabajo, puesto que los demás elementos señalados, se pueden dar también en otro tipo de relaciones jurídicas de naturaleza civil o comercial***".

Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G. ● Av. Santa María 1990 Providencia, Santiago ● www.colegiodentistas.cl ● sec.general@colegiodentistas.cl

Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G. ● Av. Santa María 1990 Providencia, Santiago ● www.colegiodentistas.cl ● sec.general@colegiodentistas.cl

"Complementando esta idea, se ha creado un sistema en que el legislador se abstiene de entregar un concepto legal del vínculo de subordinación y dependencia donde será el intérprete el encargado de construir, a ***través de indicios, la existencia del mismo, considerando factores como la supervigilancia del trabajo, la necesidad de rendir cuenta, el cumplimiento de horarios, de instrucciones y otros análogos que se verifican caso a caso aplicando las reglas de la sana crítica****".*

"Así las cosas, el concepto de subordinación y dependencia no queda limitado a la mera constatación de elementos materiales como el lugar de trabajo o la utilización de un uniforme, sino que ***se amplía a elementos de carácter funcional en que la manera en que se desarrolla la tarea alcanza un rol preponderante****".*

"En efecto, para encontrarnos frente a una relación de carácter laboral debemos constatar la existencia de determinadas funciones que se realicen en los hechos y que tienen objetivos bien definidos: a la empresa le interesa incrementar las utilidades a fin de mantener su funcionamiento y generar utilidades y para el trabajador el objetivo es obtener una remuneración a cambio de los servicios personales ejecutados. Luego, ***la tarea del trabajador se entiende satisfecha con la realización de los trabajos para los cuales es contratado sobre las base de los lineamientos entregados por el empleador con independencia del impacto que ello tiene en el desempeño de la empresa.*** *Por su parte, el empleador se sirve de estos servicios personales para obtener utilidades y funcionar de manera adecuada, propendiendo a la mantención de la organización y su giro".*

Considerando 10º:

"De la revisión del convenio de prestación de servicios de fecha enero de 2014 se desprende que la demandante se compromete a prestar servicios a todos los pacientes y usuarios que recurren a ella, de acuerdo a las pautas dadas por la Dirección Médica, señalando el honorario a percibir, que se calcula sobre un porcentaje de los honorarios brutos percibidos, sobre la base de las ordenes de trabajo valorizadas y que deben ser solicitadas a los pacientes al momento de ser atendidos".

*"****De la información recabada en las boletas de servicios no se puede establecer la correlación con la jornada de trabajo pretendida****, ya que dichos montos y las diferencias existentes, darían cuenta de una prestación que cambia de manera sustancial en periodos sucesivos y similares. A esto se suma la existencia de una serie de correos electrónicos en que constan los* ***bloqueos de agenda realizados por la demandante, canalizados por la demandada. En ellos no se advierte la existencia de actos de control, sino que más bien una coordinación necesaria para la prestación de servicios realizada****".*

"Como se lee en estos documentos, no se trata de una petición de uso de feriado, ni un permiso para realizar otras actividades, sino que un informativo, que es ***aprobado sin mayor trámite****".*

"Si bien, se han presentado antecedentes de coordinación de turnos por correo y solicitudes de cambio de sede y asistente, que fueron negados, cabe señalar que ***lo que se pactó en su oportunidad fue el aporte de insumos materiales y apoyo humano en la realización de las tareas convenidas, por lo que corresponde esa administración a la demandada, sin que ello transforme el vínculo en laboral****".*

"Señala que la demandante no estaba sometida a procedimientos sancionatorios. ***Si bien existen un reglamento profesional, las instrucciones se aplican al personal administrativo y auxiliares, desconociendo la existencia de instrucciones para los profesionales. Respecto de las vacaciones, niega la existencia de ellas, ya que el tiempo que no se trabajaba no se pagaba****. Confirma lo que se indica en los correos sobre el bloqueo de las horas en que se realizaba coordinando por medio de correos electrónicos. Reconoce la utilización de credenciales y ropa corporativa, lo que es corroborado por la declaración de doña Yolanda Villalobos".*

Considerando 11°:

"Se aprecia en suma la existencia de una relación que presenta beneficios para ambas partes, ya que se libera a la prestadora de conseguir clientes y asumir los costos operacionales y la empresa gana al proveer de estos medios y entregando un soporte que facilita la captación de clientes asegurando además una regularidad en las atenciones. Ahora, ***esta forma de operar puede ser encuadrada en un formato de prestación masiva de atenciones de salud, lo que requiere mínimos de organización, tanto con los pacientes como con los demás profesionales, sin que ello convierta la relación en una de carácter laboral****. En el mismo sentido, no se puede olvidar que estamos ante una* ***actividad especialmente regulada****, donde la protección de los* ***derechos de los pacientes impone ciertas obligaciones que explica, por ejemplo, el uso de las credenciales y sellos distintivos****. Asimismo, existen lineamientos técnicos que deben respetarse y que no derivan de instrucciones particulares de la empresa, sino que exigencias de los organismos fiscalizadores, que también tienen que ser analizados de manera general, a través de la entrega de parámetros mínimos, pero no de instrucciones particulares.* ***Las organizaciones complejas, requieren planificación, coordinación y lineamientos generales, pero que la existencia de estos genere relaciones exclusivamente laborales es una consecuencia que no aparece como necesaria****, tal como se ha revisado en las líneas anteriores".*

Decisión del tribunal

I.- Que, se rechaza en todas sus partes, la denuncia por tutela de derechos intentada por doña TERESITA ALEJANDRA SANDOVAL BOLBARAN en contra de OMESA S.A. y EMPRESAS BANMEDICA S.A., todos ya individualizados, toda vez que no se ha acreditado la existencia de una relación bajo vínculo de subordinación y dependencia entre las partes.

II.- Que, conforme a lo resuelto, se omite pronunciamiento sobre las demás cuestiones debatidas por resultar incompatibles.

COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE A.G.

III.- Que, no se condena en costas a la demandante, por haber tenido motivo plausible para litigar.

Consideraciones sobre la sentencia:

1. En la sentencia revisada, el tribunal únicamente se refiere al informe en derecho realizado por el Colegio como un Oficio que fue incorporado junto al de otras instituciones (considerando 6º) **sin realizar alusión alguna al contenido y conclusiones arrojadas por dicho informe en derecho encargado**.

2. El tribunal razona que para acreditarse el elemento de *subordinación y dependencia* propio de una relación de carácter laboral (entendidos cómo los "*elementos de carácter funcional en que la manera en que se desarrolla la tarea alcanza un rol preponderante (…) en base de los lineamientos entregados por el empleador*"), no resultan atendibles la existencia de los siguientes elementos invocados por la cirujano dentista en su demanda para acreditar una relación de carácter laboral:

   a. **Identificación e uniforme del cirujano dentista**, aquello corresponde a una obligación devenida por parte de la ley Nº 20.584 (Ley derechos y deberes de los pacientes), ya que las atenciones en salud son actividades reguladas (por ley y reglamentos) y fiscalizadas por parte de la Superintendencia de Salud, que otorga ciertos lineamientos de carácter obligatorio, tanto para prestadores de salud institucionales como particulares.
   b. **Emisión de diversas boletas de honorarios durante un período prolongado de tiempo y la existencia de una jornada de trabajo,** el tribunal razona que emitir diversas boletas durante varios años con diversos valores, no acredita la existencia de una jornada de trabajo, sino que más bien *darían cuenta de una prestación que cambia de manera sustancial en periodos sucesivos y similares.*
   c. **Bloqueos de agenda por parte de la cirujano dentista en el Megaprestador,** de acuerdo a lo razonado por el tribunal estos no dan cuenta de un mecanismo de control del Megaprestador y corresponden mas bien a una forma de *coordinación necesaria para la prestación de servicios realizada,* sumado a que tales bloqueos requeridos por la cirujano dentista fueron *aprobados sin mayor trámite* por parte del Mega prestador.
   d. **Reglamento al interior del Megaprestador y procesos disciplinarios,** en el proceso judicial se logró acreditar que tal reglamento únicamente es obligatorio para el personal administrativo y auxiliares (con contrato de trabajo) del Megparestador y que existen procesos disciplinarios para cirujano dentistas sujetos a contrato a honorarios.

3. Finalmente el tribunal razona que la entrega de servicios de salud por parte de un Megaprestador corresponde a una actividad de carácter regulada y compleja con diversos intervinientes (pacientes, personal administrativo y auxiliar, cirujanos dentistas que otorgan la prestación, coordinadores) y que requieren, generalmente, de planificación, coordinación y lineamientos generales, ***pero que la existencia de estos elementos genere relaciones exclusivamente laborales, es una consecuencia que no aparece como necesaria,*** vale decir, la forma en la que se estructura actualmente el negocio de los Megaprestadores para con los cirujanos

COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE A.G.

dentistas no produce vínculos de carácter laboral exclusivamente, siendo totalmente admisible la figura de la contratación por medio de contrato de arrendamiento de servicios (honorarios).

Recomendaciones:

1. Informar debidamente a los colegiados que trabajan en los Megaprestadores sobre los conceptos y elementos razonados por el tribunal laboral en este caso para así no generar demandas laborales incentivadas por el Colegio que finalicen en rechazos por el tribunal utilizando similares argumentos a los ya revisados en el documento.

2. Buscar casos en donde se configuren otros hechos distintos a los del caso de marras y prestar institucionalmente una asesoría en litigio estratégico desde un comienzo, puesto que el proceso judicial que generó la sentencia recién analizada, fue patrocinada exclusivamente por un abogado particular no relacionado al Colegio.

****

Sin otro particular que informar,
Área jurídica Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G.

Finalizada la exposición y tras un intercambio de opiniones sobre el tema la unanimidad de los/as Consejeros/as Nacionales acuerdan respecto a los pasos institucionales a seguir con motivo de los megaprestadores, cirujano dentistas y el reciente fallo judicial, encargar al Director del Departamento de Atención Privada, Dr. Claudio Venegas, gestionar la elaboración de casos estratégicos con asesoría experta para llegar a mejor puerto en sede judicial, realizar jornadas de capacitación sobre el tema, generar una estrategia comunicacional sobre el tema y que continué sus gestiones políticas para evidenciar esta problemáticas ante diversas autoridades.

V. CUENTA DE LA PRESIDENCIA.

No hubo.

VI. CUENTA DE LOS CONSEJEROS NACIONALES

El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant, solicita a los Honorables Consejeros/as Nacionales presentes den cuenta de sus actividades.

1.-El Consejero Nacional, Dr. Claudio Venegas, informa la problemática en la página del directorio web, haciendo hincapié en la dificultad para los colegas para acceder a la plataforma lo cual debe ser por algún problema de fondo (informático) en dos áreas, la base en los datos en SIGO y luego en el directorio web. Indicando que esto genera un escenario grave, porque no se puede continuar con el directorio web si este problema no se arregla. Señala que ha hablado en reiteradas oportunidades con el Sr. Mauricio Varas y con el Sr. Nelson Carrillo para corregir estas deficiencias, las cuales principalmente son técnicas, por lo cual sugiere que de no corregirse prontamente esta dificultad se debe cobrar, al proveedor, las multas correspondientes estipuladas en el contrato del servicio. El Dr. Edgardo González indica que revisará de que se trata el tema y tomará contacto con el Sr. Nelson Carrillo ya que el programa debería estar funcionando a la perfección.

Señala que estuvo participando en la comisión de las listas de espera, solicitando a los/as Consejeros/as Nacionales que revisen el informe enviado, para recibir sus apreciaciones e ir avanzando.

En consideración a lo complejo del tema de las listas de espera el Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant sugiere que se considere como punto de tabla del próximo Consejo Nacional.

2.-La Consejera Nacional Dra. Marcela Werner, consulta al Dr. Edgardo González, sobre la solicitud realizada por la Dra. Patricia Peñafiel, Presidenta del Regional El Loa, sobre un proyecto presentado para un curso que se realizaría en el mes de abril, a lo cual el Dr. González indica que todas las solicitudes de proyectos de capacitación deben ser presentadas y solicitadas al Departamento Científico. La Dra. Marcela Werner señala que informará del conducto indicado a la Dra. Peñafiel para actuar en consecuencia.

4.-El Consejero Nacional, Dr. Cristian González, se refiere a la funcionalidad del auditórium de la sede nacional, sugiriendo que se realice una actualización tanto en la parte audiovisual como

climatización, iluminación y conectividad. **Los/as Consejeros/as Naciones manifiestan estar de acuerdo con lo planteado por el Dr. González, solicitando que él lidere este proyecto, presentando un plan de normalización y modernización, con un plazo de 2 meses.**

5.-El Consejero Nacional, Dr. Vladimir Pizarro se refiere al convenio con la Isapre Colmena, solicitando al Sr. Roberto Lagos, asesor jurídico, que informe sobre dicho convenio, quien señala que este convenio fue firmado en los años noventa, y que consistía en planes de salud con precios preferenciales para los colegiados, lo cual estaba sujeto al porcentaje de siniestralidad. En el mes de diciembre del año 2022, la Isapre informa el término del convenio por exceder la siniestralidad estipulada, dejando a un grupo aproximado de 100 colegiados/as, sin un plan de salud a precio preferencial, ofreciéndoles alternativas de otros planes para contratar en forma individual.

Señala que, en reunión de Mesa Directiva del lunes 06 de marzo, se acordó contratar a un abogado experto en temas de Isapre, para que realice un informe y dicte una charla en la cual se oriente a los /as colegiados. Para dicha contratación, en conjunto con gerencia, se están recibiendo cotizaciones para ser presentada una terna a la Mesa Directiva y esta decida a quien contratar.

VII. INCIDENTES.

No hubo.

VIII. RESUMEN ACUERDOS.

1.-Por unanimidad de los/as Consejeros/as Nacionales presentes, se acuerda que con motivo de la creación de un/los Consejo/os Regional/es Metropolitano/s, crear una comisión técnica que entregue un informe en un plazo de 2 meses. Tal comisión estará dirigida por el Tesorero Nacional y conformada por los Consejeros/as Nacionales Dr. Vladimir Pizarro, Dra. Alicia Laura, Dr. Sebastián Toledo, el abogado del Colegio y el gerente del Colegio. A su vez dicha comisión deberá analizar la opinión de los colegiados pertenecientes a la región metropolitana sobre el tema.

2.- Por unanimidad de los/as Consejeros/as Nacionales se acuerda respecto a los pasos institucionales a seguir con motivo de los megaprestadores, cirujano dentistas y el reciente fallo judicial, encargar al Director del Departamento de Atención Privada, Dr. Claudio Venegas, gestionar la elaboración de casos estratégicos con asesoría experta para llegar a mejor puerto en sede judicial, realizar jornadas de capacitación sobre el tema, generar una estrategia comunicacional sobre el tema y que continué sus gestiones políticas para evidenciar esta problemáticas ante diversas autoridades.

3.-Por unanimidad de los/as Consejeros/as Nacionales, se acuerda que la fecha acordada en el cronograma para la realización del Referéndum Nacional, relativo a la reforma de estatutos, se postergue para el segundo semestre del año 2023 cuando todos los temas relativos a dicha reforma se encuentren debidamente zanjados.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 11:46 horas, agradeciendo la asistencia de los/as Consejeros/a Nacionales presentes.

Suscribe la presente acta, la Secretaria Nacional del Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G.

Dra. Patricia Cuevas Rebolledo
Secretaria Nacional

COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE A.G.
ASISTENCIA SESION ORDINARIA Nº 1.421
SÁBADO 11 DE MARZO DEL 2023
MODALIDAD PRESENCIAL

DR.	CARLOS MARCHANT P.	PRESIDENTE NACIONAL	
DR.	PATRICIO RIFFO V.	PRIMER VICEPRESIDENTE NACIONAL	
DR.	VLADIMIR PIZARRO D.	SEGUNDO VICEPRESIDENTE NACIONAL	
DRA.	PATRICIA CUEVAS R.	SECRETARIA NACIONAL	
DR.	EDGARDO GONZÁLEZ S.	TESORERO NACIONAL	
DR.	ROLANDO DANYAU I.	CONSEJERO NACIONAL	
DR.	CRISTIAN GONZÁLEZ V.	CONSEJERO NACIONAL	
DR.	GONZALO HERRERA O.	CONSEJERO NACIONAL	EXCUSADO
DRA.	ALICIA LAURA P.	CONSEJERA NACIONAL	
DR.	BENJAMIN RAVINET P.	CONSEJERO NACIONAL	EXCUSADO
DR.	SEBASTIAN TOLEDO L.	CONSEJERO NACIONAL	
DR.	CLAUDIO VENEGAS C.	CONSEJERO NACIONAL	
DRA.	MARCELA WERNER C.	CONSEJERA NACIONAL	